



RESOLUCION No.SC.DIC.M.11.

0203

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.M.09.0459 de 22 de diciembre del 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ADECAMSA S.A., con domicilio en el Cantón Balsas, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No.SC.DIC.M.10.0188 de 24 de junio del 2010, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas la compañía ADECAMSA S.A., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de esta Intendencia el 02 de junio del 2011, la referida compañía se encuentra al día en las obligaciones para con esta Institución.

QUE el Registrador de la Propiedad del cantón Balsas, mediante comunicación de 24 de mayo del 2011, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía en el Registro Mercantil a su cargo.

QUE la Unidad Jurídica mediante memorando No.SC.UJ.M.11.26 de junio 02 del 2011, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y se disolvió por inactividad a la compañía ADECAMSA S.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No.SC.DIC.M.09.0459 de 22 de diciembre del 2009; y, No.SC.DIC.M.10.0188 de 24 de junio del 2010, en lo que corresponde a la compañía ADECAMSA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía ADECAMSA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a



3 JUN 2011

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

Leonor / Claudia
Exp.97185